

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benaguasil

2025/11737 *Anuncio del Ayuntamiento de Benaguasil sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 23/2025.*

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2025, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 23/2025, lo que se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante un plazo de 15 días hábiles, a efectos de que los interesados que se indican en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado segundo del mismo artículo.

La documentación íntegra de los expedientes se encontrará a disposición del público en el Departamento de Intervención, durante el plazo anteriormente citado.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Benaguasil, 30 de septiembre de 2025.—El concejal delegado de Hacienda, Pedro Pablo Peris García.